



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN N°: 0088**

**SANTA FE, Cuna de Constitución Nacional, 24/05/2024**

## **VISTO:**

Las presentes actuaciones - Expte N° 08030-0007274-7 por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la contratación de un servicio de ZOOM PRO por veinticuatro (24) meses para dos (2) anfitriones y de un complemento de ZOOM para reuniones grandes de 1000 participantes (1 anfitrión), por veinticuatro (24) meses, con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal. Y;

## **CONSIDERANDO:**

Que atento a la previsión del gasto que demanda la presente gestión, correspondería realizar una licitación Privada, pero considerando la importancia de disponer del servicio aquí solicitado, así como la existencia de un único proveedor del servicios, el trámite puede ser resuelto por Gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art. 116 inc. c) Punto 5 de la Ley N° 12.510.

Que consta documentación que avala la exclusividad del proveedor a quien se adjudica el servicio, esto es la firma ICOP SANTA FE SRL, quien presenta un presupuesto que asciende a U\$S 7.339,89; los que serán pesificados conforme al valor del dólar Banco Nación tipo vendedor vigente al día anterior al de la fecha de la factura.

Que según el análisis técnico de la Dirección de Informática, la única oferta presentada y posible cumple con lo requerido técnicamente y su precio es razonable.

Que, consta la autorización del Administrador General del organismo, sugiriendo encuadre de la gestión en el marco de lo dispuesto en el art. 116 inc. c) Punto 5 de la Ley N° 12.510.

Que dicho encuadre encuentra también fundamento en la imperiosa necesidad de disponer de los servicios propios de este trámite considerando el número de inscriptos que habitualmente participan de los cursos organizados por el Instituto de



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Capacitación de este Organismo.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2024, Inciso 3 – Partida Principal 5, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 418/24, el que obra adjunto al expediente.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes el Área Legal y la Dirección de Administración del SPORT.

Que la Defensora Provincial se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6).

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Adjudicar la contratación de un servicio ZOOM PRO y Complemento ZOOM por veinticuatro (24) meses con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal por la suma de dólares estadounidenses siete mil trescientos treinta y nueve con ochenta y nueve centavos (U\$S 7.339,89), que serán convertidos a pesos teniendo en cuenta la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al día anterior al de la fecha de facturación, conforme al detalle que se indica a continuación:

**a) ICOP SANTA FE SRL - CUIT: 30-55480358-6:**



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RENG.	ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	1	Contratación de un servicio de ZOOM PRO por veinticuatro (24) meses para dos (2) anfitriones	U\$S 7.339,89	U\$S 7.339,89
1	2	1	Contratación de complemento de ZOOM para reuniones grandes de 1000 participantes (1 anfitrión) por veinticuatro (24) meses		
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>				<b>U\$S 7.339,89</b>	

**ARTÍCULO 2:** Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en el art. 116 inc. c) Punto 5 de la Ley Nº 12.510.

**ARTÍCULO 3:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2024 de la Subjurisdicción 8 - SAF 1 - Programa 20-01, Fuente de financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Finalidad 1 - Función 2 - Ubicación Geográfica 82-63.

**ARTÍCULO 4:** Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción del servicio contratado.

**ARTÍCULO 5:** Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

**Fdo.: Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (Defensora Provincial) – Juan José MASPONS (Administrador General)**